LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que, entre la **ESAP** y **FELIPE ANDRÉS HERAS MONTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.248.164, se suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. ATL-070-2024**

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	**No. ATL-070-2024**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE OCHENTA (80) HORAS DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN EN LAS TEMÁTICAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL NÚCLEO DE ESTADO Y PODER, SEGÚN LA PROGRAMACIÓN DEFINIDA POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ATLÁNTICO, MAGDALENA, CESAR, LA GUAJIRA
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. DESARROLLAR OCHENTA (80) HORAS DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN EN LAS TEMÁTICAS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL NÚCLEO DE ESTADO Y PODER, SEGÚN LA PROGRAMACIÓN DEFINIDA POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ATLÁNTICO, MAGDALENA, CESAR, LA GUAJIRA 2. LOS EVENTOS PUEDEN SER EN MODALIDAD PRESENCIAL, SINCRÓNICA, VIRTUAL O MIXTA, ASEGURANDO LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS VIRTUALES Y DE COMUNICACIÓN NECESARIAS PARA LA CORRECTA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS. 3. ENTREGAR CUANDO SE REQUIERA AL COORDINADOR DE CADA EVENTO, CON MÍNIMO DIEZ (10) DÍAS DE ANTELACIÓN A CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES ACORDADAS, LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA METODOLÓGICA DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A DESARROLLAR ACORDE A LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA ESAP. 4. ENTREGAR AL COORDINADOR DE CADA EVENTO, UNA VEZ TERMINADA CADA JORNADA DE CAPACITACIÓN, LOS REGISTROS DE ASISTENCIA DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS, LA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN A LOS CIUDADANOS CAPACITADOS CUANDO SE LE REQUIERA, LAS EVALUACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LA ESAP. 5. ASISTIR A LAS JORNADAS DE INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ATLÁNTICO, ASÍ COMO A LAS REUNIONES, MESAS DE TRABAJO Y DEMÁS ESPACIOS DE DISCUSIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DE LOS PROCESOS DESARROLLADOS, EN LOS QUE SE LE REQUIERA. 6. GARANTIZAR EL ACCESO AL MATERIAL DE LECTURA Y VIDEOGRÁFICO, ASÍ COMO LA

Vigilada MinEducación

	JURISPRUDENCIA, DOCTRINA Y BIBLIOGRAFÍA, DE APOYO A LOS EJES TEMÁTICOS DESARROLLADOS. DICHO MATERIAL DEBE TENER UNA VALIDACIÓN PEDAGÓGICA. 7. REALIZAR APOYO Y SEGUIMIENTO CONTINUO AL GRUPO DE PARTICIPANTES ASIGNADO, DESDE LA ACOGIDA HASTA LA EVALUACIÓN FINAL Y SUPERVISAR EL PROGRESO DE LOS PARTICIPANTES Y REVISAR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS. 8. LEGALIZAR EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LA ESAP, LAS COMISIONES DE SERVICIOS QUE SEAN REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL EN CIUDADES FUERA DEL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 9. DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CALIDAD DE LA ESAP Y EN EL MANUAL DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN DE LA ESAP MP-M-CP-01 Y EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. 10. UTILIZAR HERRAMIENTAS INNOVADORAS EN LA PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE CAPACITACIÓN, LAS CUALES PUEDAN SER SOCIALIZADAS CON LOS DEMÁS EXPERTOS, EN EL MARCO DE LA CONSTRUCCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE CAPACITACIÓN.
VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.600.000).
FECHA DE INICIO	16 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACION	15 DE DICIEMBRE DE 2024
NOTA	NA

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Territorial Atlántico, Magdalena, Cesar y La Guajira de la ESAP.

La presente constancia se expide a los once (11) días del mes de diciembre de 2024 a solicitud del interesado.

Firmado digitalmente por CALDERON PACHECO ADAULFO ANDRES
Fecha: 2024.12.12 08:05:01 -05'00'

ADAÚLFO ANDRÊS CALDERÓN PACHECO
DIRECTOR TERRITORIAL

Proyectó: Daniel Sinning Cudris, Profesional Especializado
Revisó: Marlem Escorcia Gravini, Abogada Territorial

Vigilada MinEducación

Escuela Superior de Administración Pública

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

HACE CONSTAR:

Que, **FELIPE ANDRES HERAS MONTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.248.164, suscribió con la ESAP, contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** que a continuación se relaciona:

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	**ESAP-ATL-PS-085-2023**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE NOVENTA Y SEIS 96 HORAS DEL PROCESO DE CAPACITACION EN LAS TEMATICAS DE CONTRATACION ESTATAL DEL NUCLEO DE ESTADO Y PODER SEGUN LA PROGRAMACION DEFINIDA POR LA DIRECCION TERRITORIAL ATLANTICO MAGDALENA CESAR LA GUAJIRA
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1. Desarrollar noventa y seis (96) horas del proceso de capacitación en las temáticas de contratación estatal del núcleo de Estado y Poder, según la programación definida por la dirección territorial Atlántico, Magdalena, Cesar y La Guajira. 2. Desarrollar las capacitaciones, acorde con los lineamientos del área de capacitación. 3. Desarrollar las capacitaciones en el lugar y la fecha que le indique el Supervisor del Contrato y/o la Jefatura del área de Capacitación. 4. Diligenciar en el aplicativo SIRECEC el informe correspondiente a cada una de las sesiones desarrolladas. 5. Legalizar en los términos establecidos por la ESAP, las comisiones de Servicios que sean realizadas para el cumplimiento del objeto contractual en ciudades fuera del lugar de ejecución del contrato. 6. Entregar como parte del informe la asistencia sistematizada de los participantes al evento, en caso de que el evento no cuente con la inscripción en el aplicativo SIRECEC, deberá acompañar las reuniones de seguimiento académico y administrativo programadas por el área de Proyección Institucional- área de capacitaciones y a aquellas que se convoque, relacionadas con el desarrollo de las obligaciones derivadas del objeto contractual. 7. Dar cumplimiento a lo establecido en el Manual del Proceso de Capacitación de la ESAP MP-M-CP-01 y en el Sistema de Gestión de Calidad. 8. Desarrollar las demás actividades: asignadas por la Dirección territorial. 9. La demás que le sean asignadas y que de relacionen con el objeto contractual
FECHA DE INICIO	27 de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACION	30 de diciembre de 2023
VALOR DEL CONTRATO	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($13.440.000.00)

FORMA DE PAGO	Se efectuarán pagos mensuales por el número de horas desarrolladas correspondientes a las capacitaciones efectivamente ejecutadas en el periodo, las cuales tendrán un valor de CIENTO CUARENTA MIL PESOS MCTE ($140.000.00)
NOTA	NINGUNA

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la ESAP.

La presente constancia se expide en Barranquilla, Atlántico a los dieciocho (18) días del mes de junio del 2025, a solicitud del interesado.

Firmado digitalmente por CALDERON PACHECO ADAULFO ANDRES
Fecha: 2025.06.18 15:07:59 -05'00'

ADAÚLFO ANDRÉS CALDERÓN PACHECO
Director Territorial No 2. ESAP

Proyectó: Daniel Sinning Cudris, Profesional Especializado

Vigilada MinEducación

EL SUSCRITO

JUAN ENRIQUE ARCHBOLD
Secretario de Turismo
GOBERNACIÓN
DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
NIT 892.400.038 - 2

CERTIFICA:

FELIPE ANDRES HERAS MONTES IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA **No. 72.248.164** CELEBRÓ UN CONTRARO CON ESTA ENTIDAD, POR CONCEPTO DE **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ASESOR ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO Y CONTRATACIÓN ESTATAL Y MAGISTER EN DERECHO PÚBLICO CON MIRAS A GARANTIZAR LOS INTERESES JURÍDICOS DE LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL EN PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, Y PRESTAR ASESORÍA, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO JURÍDICO EN LOS ASUNTOS QUE SEAN COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE GENERAL, ASÍ COMO DEL DESPACHO DE LA GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLA.**

EL CONTRATO SE ENCUENTRA **FINALIZADO** Y SU FECHA DE INICIO CORRESPONDE AL VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023) HASTA EL CINCO (05) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

EL **VALOR DEL CONTRATO** A LA FECHA DE TERMINACION FUE DE: **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($ 43.000.000.oo)**, QUE DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL, LA EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA SE IDENTIFICA CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC) EN EL TERCER NIVEL, ASI:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80	10	15
80	10	16
80	12	16
80	12	17
80	12	19

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A LOS TRECE (13) DÍAS DEL MES JUNIO DE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

JUAN ENRIQUE ARCHBOLD
Secretario de Turismo

El suscrito declara bajo la gravedad de juramento que la información reportada en este documento es confiable, veraz, completa y exacta.

EL DIRECTOR DE GESTION HUMANA DE LA UNIVERSIDAD LIBRE

SECCIONAL BARRANQUILLA

HACE CONSTAR:

Que **FELIPE ANDRES HERAS MONTES**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 72248164, ha estado vinculado a esta institución durante los siguientes periodos:

Como facilitador en la Maestría Derecho Administrativo:

- De mayo 30 a junio 14 de 2014, regentando el módulo Actualización en Contratación Estatal, con una intensidad de 40 horas.

Como facilitador en la Especialización Derecho Administrativo:

- Del 16 al 31 de octubre de 2020, regentando el modulo Contratos Estatales, con una intensidad de 32 horas.
- De abril 8 a mayo 14 de 2022, regentando el modulo Contratos Estatales, con una intensidad de 48 horas.
- De octubre 7 a noviembre 5 de 2022, regentando el modulo Contratos Estatales, con una intensidad de 48 horas.
- De abril 14 a mayo 6 de 2023, regentando el modulo Contratos Estatales, con una intensidad de 48 horas.

Se expide en Barranquilla a solicitud del interesado el 4 de septiembre de 2023.

FARID ELIAS AMIN DE LA HOZ

Elaborado: WOROZCO.
Revisado: AACOSTA

AMERICANA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
VIGILADA MINEDUCACIÓN

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AMERICANA

Nit 900114439-4

Certifica que:

El señor **FELIPE ANDRES HERAS MONTES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **N°. 72.248.164,** expedida en Barranquilla (Atlántico), prestó sus servicios profesionales en la Institución como docente de Posgrado en la Especialización en Derecho Administrativo, cumpliendo a cabalidad con los objetivos propios del módulo de Contratos Estatales durante los siguientes periodos:

1. **Cohorte 15 EDA:**
   Contratación Estatal (32 Horas), los días 10, 11, 24 y 25 de junio de 2022.
2. **Cohorte 16 EDA:**
   Contratación Estatal (32 Horas), los días 19 y 20 de agosto y 2 y 3 de septiembre de 2022.
3. **Cohorte 18 EDA:**
   Contratación Estatal (32 Horas), los días 18 y 19 de noviembre y 2 y 3 de diciembre de 2022.
4. **Cohorte 18 EDA:**
   Contratación Estatal (32 Horas), los días 3, 4, 17 y 18 de marzo de 2023.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Barranquilla, a los ocho (08) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), a solicitud del interesado.

Atentamente,

ROSA MARÍA BRACHO ACONCHA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
TEL: 3851027. EXT: 486-494
El presente certificado está sujeto a verificación y revisión para efectos legales.

HERAS ABOGADOS S.A.S.
NIT. 901.011.256-4

CERTIFICA

Que el señor **FELIPE ANDRES HERAS MONTES** identificado civilmente con cédula deciudadanía No. **72.248.164** de Barranquilla - Atlántico, se encuentra vinculado a esta firma, desde el **22 de septiembre de 2016** hasta **la fecha**, desempeñando el cargo de **DIRECTOR JURIDICO**, cumpliendo a cabalidad con las tareas y/o funciones propias del cargo, en especial las que se detallan a continuación:

A. Proyección de estudios previos, pliegos de condiciones, adendas y resolución de adjudicación en las distintas Modalidades de Contratación señaladas por el régimen de la Contratación Estatal.
B. Estructuración de APP de iniciativas publicas y modelos de concesiones de amoblamiento urbano, alumbrado público, transito, aseo, alcantarillado entre otras.
C. Asesoría jurídica en la supervisión y/o soporte técnico de trámites y actuaciones administrativas en materia de ejecución de contratos de concesión en las formas de amoblamiento urbano, alumbrado público, viales, transito, aseo, alcantarillado, mineras, sociedades de economía mixtas y APP.
D. Análisis y presentación de conceptos jurídicos relacionados con las actividades de amoblamiento urbano, alumbrado público, concesiones viales, alcantarillado, aseo y mineras entre otras.
E. Asesoría jurídica en asuntos de piscicultura, energía, turismo, reforestación, entre otras.
F. Apoyo jurídico en la proyección, revisión e implementación de políticas públicas.
G. Asesoría jurídica en la formulación de criterios de orden legal para la expedición o modificación de acuerdos, resolución y demás Actos Administrativos en desarrollo de actividades encomendadas a la firma.
H. Asesoría y acompañamiento jurídico en el trámite de procesos sancionatorios a que se refiere el Artículo 86 del Estatuto Anticorrupción.
I. Análisis y actualización de los riesgos en las contrataciones de concesión del artículo 32 # 4 de la Ley 80 de 1993.
J. Responder los informes de interventoría, supervisión y demás controles internos y externos de la actividad contractual.
K. Proyectar respuestas de derechos de petición, tutelas, acciones administrativas y constitucionales.
L. Acompañamiento y representación en audiencias administrativas del CPACA y reguladas por la contratación pública y demás normas especiales.
M. Intervenir y rendir informes de evaluación en procesos de selección reguladas por la contratación estatal encomendadas a la firma.
N. Proyección de quejas disciplinarias, en los asuntos encomendados a la firma.
O. Asistir a las audiencias de los procesos administrativos sancionatorios, procesos precontractuales y poscontractuales.
P. Proyección de oficios, memoriales en trámites administrativos y judiciales en los diferentes medios de control del CPACA.

La presente constancia se expide en la ciudad de Barranquilla el día treinta (30) del mes de Diciembre del 2023.

OMAYRA MONTES FLOREZ
CC. No. 25.986.202
Representante Legal

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
SECRETARÍA JURÍDICA

ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO N° 0132*2016*000064 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y SU CONTRATO ADICIONAL N°0132*2016*000130

CONTRATISTA:	FELEPE ANDRÉS HERAS MONTES
CONTRATO:	0132*2016*000064 – 0132*2016*0000130
VALOR:	$49.000.0000 + $1.633.333,00 = $50.633.333,00
SUPERVISOR:	Secretario de Jurídica, cargo ejercido en la actualidad por el Dr. RACHID NADER ORFALE.

En Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2016, en las instalaciones de la Gobernación del Atlántico se reunieron los doctores: RACHID NADER ORFALE, Secretario Jurídico, Supervisor del contrato y FELIPE ANDRÉS HERAS MONTES, identificado con la C.C. N° 72.248.164 expedida en Barranquilla, con el fin de recibir a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con el objeto del contrato que nos ocupa y dejar constancia de lo siguiente:

Que FELIPE ANDRÉS HERAS MONTES, suscribió el 18 de mayo de 2016 el contrato de prestación de servicios profesionales N° 0132*2016*000064 y en cumplimiento de la legalización del contrato constituyó la póliza de seguro de cumplimiento N° 85-44-101075820 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. el 20 de mayo de 2016, que ampara los riesgos contratados. Que la misma se aprobó mediante la Resolución N° 000068 del 20 de mayo de 2016.

Que el plazo de ejecución de las obligaciones se estableció a partir del acto aprobatorio de la póliza de garantía y por siete (7) meses.

Que el 25 de noviembre de 2016 se suscribió el Contrato Adicional N°0132*2016*000130 Adicional N°01 al contrato N°0132*2016*000064 de prestación de servicios profesionales y en su Cláusula Primera, Adicionar el plazo de ejecución establecido en la Cláusula Cuarta del contrato N°0132*2016*000064 de prestación de servicios hasta el 27 de diciembre de 2016 y en su Cláusula Segunda, adicionar el valor del contrato de prestación de servicios N°0132*2016*000064 en la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L ($1.633.333,00) quedando su valor total en $50.633.333,00.

www.atlantico.gov.co
Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia
gobatl @gobernaciondelatlantico gobatlantico

Que en su Cláusula Tercera, el Contratista se obliga a ampliar y presentar ante el Departamento para su aprobación, modificación de la garantía única de conformidad con las modificaciones establecidas en el Contrato Adicional.

Que en cumplimiento de la legalización del contrato Adicional EL CONTRATISTA presentó a esta entidad los Anexos N°2 y N°3 de la póliza de seguro de cumplimiento N°858-44-101075820 expedidos el 02 de diciembre de 2016 por SEGUROS DEL ESTADO S.A. Que los Anexos se aprobaron mediante la Resolución N°000139 del 14 de diciembre de 2016.

Que FELIPE ANDRÉS HERAS MONTES, prestó a satisfacción de la entidad contratante los servicios profesionales en la asesoría, apoyo y acompañamiento en los trámites administrativos propios de la gestión contractual, en sus diferentes etapas, tales como precontractual, contractual y pos contractual de las secretarías y despachos de la administración departamental que así lo requieran.

Que FELIPE ANDRÉS HERAS MONTES, en cumplimiento del objeto contractual presentó el informe de ejecución correspondiente al período comprendido del 21 al 27 de diciembre de 2016. Las actuaciones realizadas y el informe del período presentado reposan en la Secretaría Jurídica. Que el informe en mención se recibe a satisfacción toda vez que cumplió con el objeto contractual dentro del plazo del contrato.

Que FELIPE ANDRÉS HERAS MONTES, certifica en esta acta, bajo la gravedad de juramento, que los aportes obligatorios a la seguridad social corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia de pago

Igualmente FELIPE ANDRÉS HERAS MONTES, certifica bajo la gravedad de juramento que si es declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario y desarrolló su trabajo de manera personal mediante una relación contractual y se considera "empleado para efectos tributarios" para la aplicación del descuento de la retención en la fuente, de acuerdo a lo contemplado en la ley 1607 de 2012 de reforma tributaria y su decreto reglamentario 099 de 2013.

Que a través de la Orden de Pago N° 36320113 del 24/05/2016, se canceló el pago anticipado del 10% del valor del contrato que nos ocupa, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta.

Que con la Orden de Pago N° 36320695 del 21/12/2016, se canceló el saldo del pago anticipado del 10% del valor del contrato conforme con lo establecido en la Cláusula Sexta.

Que mediante la Orden de Pago N° 36320696 del 21/12/2016, se canceló el pago único anticipado del contrato Adicional, de conformidad con lo establecido en el mismo.

www.atlantico.gov.co
Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia

gobatl @gobernaciondelatlantico gobatlantico

Estado del Contrato

Valor del contrato	**$49.000.000**
Valor Anticipado – 10% cancelado	**$4.900.000**
Valor Mensual	**$5.600.000**
Valor Acta No. 1	**$5.600.000**
Valor Acta No. 2	**$5.600.000**
Valor Acta No. 3	**$5.600.000**
Valor Acta No. 4	**$5.600.000**
Valor Acta No .5	**$5.600.000**
Valor Acta No. 6	**$5.600.000**
Valor Saldo Anticipado – 10% cancelado	**$4.900.000**
Valor del contrato Adicional	**$1.633.333**
Pago Único Anticipado cancelado	**$1.633.333**
Valor Pago Final	**$5.600.000**
Valor sin ejecutar	**$ 0.000**

Que objeto del contrato se ejecutó del 20 de mayo al 27 de diciembre de 2016.

Que las actuaciones realizadas y los informes de ejecución presentados en cumplimientos del contrato reposan en la Secretaría Jurídica, como consta en Actas de Recibo Parcial y Acta de Recibo de Final.

Que el Contratista durante el desarrollo del objeto contractual presentó las planillas que demuestran que cumplió a cabalidad con el pago de las cuotas de los aportes al sistema de seguridad social integral de acuerdo con la base salarial (artículo 50 de ley 789 de 2002) dentro del plazo de ejecución del contrato habiendo cancelado los valores a lugar de acuerdo con el monto del mismo.

Que el contrato en mención y su Contrato Adicional se reciben a satisfacción toda vez que se ejecutó dentro del plazo acordado.

Se firma la presente Acta por quienes en ella han intervenido,

RACHID NADER ORFALE
Supervisor

FELIPE ANDRÉS HERAS MONTES
Contratista

www.atlantico.gov.co
Calle 40 Cra. 45 y 46 - Teléfono (57+ 5)3307000 -
Fax (57+5)3307444 Barranquilla, Colombia

gobatl @gobernaciondelatlantico gobatlantico

GOSP 004

GS 1289

SC3399-1

VIGILADO Supervigilancia R. 22967 de 07-03-2019

V. P. GLOBAL LTDA.
NIT 802.020.036

C E R T I F I C A

Que la sociedad **HERAS ABOGADOS S.A.S.**, identificada con el NIT **901.011.256-4**, ha prestado sus servicios mediante **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales** desde el **dos (02) de febrero de 2016 a la fecha**, asesorando en materia de derechos de propiedad intelectual y marcas, cumpliendo a cabalidad con las tareas y actividades que se detallan a continuación:

1. Proteger y defender legalmente los derechos en propiedad intelectual de la empresa;
2. Realiza el seguimiento mensual al estado marcario de la empresa;
3. Realizar las solicitudes de registro de signos distintivos, marcas, patentes, diseños industriales, derechos de autor;
4. Realizar las gestiones y trámites necesarios ante la Superintendencia de Industria y Comercio para obtener los registros y/o renovaciones de la propiedad industrial y derechos de autor de la empresa;
5. Brindar asesoría jurídica a la empresa sobre asuntos de propiedad intelectual, incluyendo temas relacionados con marcas, patentes, diseños industriales, derechos de autor, etc;
6. Realizar las gestiones y trámites necesarios ante la Superintendencia de Industria y Comercio para presentar las objeciones y recursos correspondientes ante posibles vulneraciones de la propiedad industrial, así como derechos de autor de la empresa ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor;
7. Realizar los trámites necesarios para obtener el registro y/o renovación de los derechos de propiedad intelectual de la empresa, ante las autoridades administrativas correspondientes, incluyendo los trámites necesarios ante la Superintendencia de Industria y Comercio y la Dirección Nacional de Derecho de Autor;
8. Presentar los recursos correspondientes dentro del trámite de registro y/o renovación de los derechos de propiedad intelectual de la empresa ante las autoridades administrativas correspondientes;
9. Elaborar las objeciones y recursos contra el registro de signos distintivos, marcas, patentes, diseños industriales, derechos de autor, etc., que puedan vulnerar la propiedad intelectual de la empresa;
10. Representar los intereses de la empresa en el trámite de objeción o recurso contra el registro de signos distintivos, marcas, patentes, diseños industriales, derechos de autor, etc, que puedan vulnerar la propiedad intelectual de la empresa;
11. Emitir los conceptos requeridos sobre asuntos del régimen de propiedad intelectual.
12. Demas actividades referentes a proteger los derechos de propiedad intelectual, marcas y demás de la sociedad enmarcados dentro de su objeto social.

La presente constancia se expide en la ciudad de Barranquilla a los **tres (03) días del mes de mayo de 2024.**

JOSE ELIAS VILLAFAÑEZ JABBA
Representante Legal

Anexo: Certificado de Existencia y Representación Legal de VP GLOBAL LTDA.

SERVICIOS DE ENERGÍA Y TELECOMUNICACIONES

EL SUSCRITO

Representante Legal, **SAMUEL FELIPE OTALORA ORTIZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.185.435 expedida en la ciudad de Sogamoso Departamento de Boyacá, de la sociedad **SERVICIOS DE ENERGÍA TELECOMUNICACIONES LIMITADA – SENTEL LTDA**, identificada tributariamente con el Nit No. 802.008.190-7, ubicada en la Carrera 10 No. 5 – 90 de la ciudad de Barranquilla, Corregimiento de la Playa,

CERTIFICO

Que el señor (a) **FELIPE ANDRES HERAS MONTES** identificado con la cedula de ciudadanía 72.248.164 expedida en la ciudad de Barranquilla, presta sus servicios desde **Noviembre de 2011** a la fecha, como **asesor jurídico** externo en nuestra empresa, mostrando ser un excelente profesional y persona, con amplias capacidades en las ciencias jurídicas.

Las gestiones jurídicas que ejecuta nuestro asesor son detalladas en el orden siguiente:

- ☐ Asesoría jurídica, acompañamiento y orientación en la preparación de toda la etapa pre-contractual dentro de procesos de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa en contratos de obras civil e infraestructura en calidad de oferente. (estudios previos, pliegos, acta de apertura, observaciones al pliego, observaciones al informe de evaluación, audiencia de adjudicación)

- ☐ Asesoría jurídica, acompañamiento y orientación en toda la etapa contractual dentro de procesos de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa en contratos de obras civil e infraestructura en calidad de oferente. (aprobación de garantías, acta de inicio y acta de liquidación)

- ☐ Asesoría jurídica, acompañamiento y orientación en los curso de las reclamaciones del contratista por ruptura de los principios legislados y supletorios de la contratación pública en la ejecución de cada contrato.

- [ ] Asesoría jurídica, acompañamiento y orientación en la proyección de demandas por pretensiones contractuales y de simple nulidad objetiva en los procesos asesorados.

La anterior certificación se expide por solicitud de la parte interesado para ser entregada en la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Dado en Barranquilla (Atl.) a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil dieciseis (2016).

SAMUEL FELIPE OTALORA ORTIZ
Representante Legal Principal
SENTEL LTDA